

2023



**PROPUESTA PARA DEBATIR EN EL  
PLENO DEL CONSEJO DE PERSONAL**

**Curso de Automoción del Ejército del  
Aire y del Espacio**





## Propuesta

**Que el Curso de Automoción (7L0N) se oferte en primer lugar a todos los sargentos y sargentos primeros (MER/MOP) con la servidumbre de ocupar los destinos que lo requiera, y las plazas no cubiertas pasen a los egresados.**

**Que las vacantes que requieran el Curso de Automoción se publiquen para todos los sargentos y sargentos primeros (MER/MOP) con la exigencia de realizar el citado curso en la próxima convocatoria, si no se hubiese hecho previamente.**

## Justificación

En los últimos años las especialidades fundamentales de los suboficiales han sufrido varias modificaciones. En el caso del Ejército del Aire y del Espacio han pasado de diez especialidades, con el Real Decreto 107/2003, a tres y posteriormente a seis con el Real Decreto 711/2010 y modificaciones posteriores.

Herencia de la desaparecida especialidad fundamental de Automoción en 2010, es el Curso de Automoción (7L0N). Ya no existe la especialidad, pero como el Ejército del Aire y del Espacio requiere de suboficiales con formación en ese campo de actividad se imparte este curso.

Sería deseable recuperar la especialidad fundamental de Automoción con el fin de otorgar una formación más sólida a los suboficiales con el consiguiente Título de Técnico Superior en Automoción, que les permitiera realizar el mantenimiento de los vehículos tácticos o de cualquier otro tipo, así como de las unidades repostadoras y contraincendios, más allá de los cometidos actuales de gestión de las secciones de automóviles de las unidades o de la simple conducción u operación de los vehículos -actividad específica de la escala de tropa-.

Entre 10 y 19 suboficiales de la especialidad de Mantenimiento aeronáutico (MER) al egresar de la Academia Básica del Aire deben realizar y superar el Curso de Automoción (7L0N) para seguir ocupando determinados destinos que han sido asignados con carácter forzoso. En caso de no superar el curso, el sargento quedaría disponible. Aquellos que superan el curso, concluido el tiempo mínimo desde la finalización del curso, podrán solicitar vacantes de su especialidad fundamental de Mantenimiento aeronáutico o aquellas otras que requieran el curso.

Por tanto, si el sargento al egresar no alcanza los destinos que demandan el curso, en toda su carrera profesional de más de 30 años no va a poder optar a realizarlo ni a desempeñar las actividades relacionadas con el mismo y menos aún a los destinos que lleva aparejados. La igualdad de oportunidades es un principio que debe estar presente en lo relacionado a la formación y la carrera militar (art. 6 de la Ley de la carrera militar).

Por otro lado, el sargento egresado que realiza actualmente el curso puede tener más o menos interés en el mismo, puede que haya solicitado esa vacante porque su puesto en la promoción no le permitía otra o, simplemente, ese destino era el que mejor se adaptaba a su situación familiar. Esa falta de voluntad en la realización del curso influye en el interés del sargento en la automoción y su continuidad en los destinos (AUT/MER/MOP) con exigencia del curso.

Por todo ello se propone que el Curso de Automoción deje de estar restringido solo a los egresados en el año y se oferte primero a todos los sargentos y sargentos primeros (MER/MOP) y aquellas plazas no cubiertas pasen a los egresados.

Además, para disminuir el número de vacantes desiertas que requieren el Curso de Automoción se propone que se publiquen para todos los sargentos y sargentos primeros (MER/MOP) con la exigencia de realizar el citado curso en la próxima convocatoria, si no se hubiese hecho previamente.



### Estadística 2019-2023

<b>AÑO</b>	<b>NÚMERO DE DESTINOS DE EGRESADOS CON EXIGENCIA DEL CURSO DE AUTOMOCIÓN</b>
2023	19
2022	10
2021	10
2020	17
2019	15
<b>TOTAL</b>	<b>71</b>